

## **ACUERDO N° 7.713 CONSEJO REGIONAL**

---

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 753 Ordinaria, celebrada con fecha, 04 de Febrero de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 7.713**

**APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, REFERIDA AL PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACION:**

#### **El Encanto, Parque Fotovoltaico, Almacenamiento y Transporte de Energía**

Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020

- Se solicita al titular realizar el análisis correspondiente en función de la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020.

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 - 2031

- Se solicita al titular realizar el análisis correspondiente en función del Plan de acción Regional de Cambio Climático 2022-2031.

Estrategia Regional de Innovación 2019 - 2027

- Se considera que el análisis es adecuado.

#### **PRONUNCIAMIENTO COMPLEMENTARIO GORE**

En relación con el presente proyecto, se requiere especial atención a:

- Este Gobierno Regional no puede emitir un pronunciamiento, en tanto el titular no realice un análisis de su proyecto con los instrumentos políticos, planes y programas de desarrollo regional (Art. 34 Dto. 40).

#### **Actualización Planta Procesadora y Nueva Planta de Tratamiento Faenadora El Milagro**

#### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011 - 2020**

##### **Dimensión Socio Cultural - Sector Trabajo:**

El titular señala que el proyecto se relaciona solo con el objetivo asociado a estacionalidad en el empleo, principalmente con la creación de trabajos; el proyecto privilegiará la contratación de mano de obra local. Respecto de los otros objetivos asociados al sector, no existe relación con el proyecto, por lo que no perjudica ni favorece el lineamiento estratégico expuestos en la ERD. Se considera que el análisis es insuficiente. Se solicita al titular profundizar sobre el perfil de trabajadores/as que requerirá para el proyecto, indicando además los criterios que considerará para la inclusión de mujeres. En relación con lo anterior, se sugiere coordinar con OMIL de la Municipalidad de Mostazal.

##### **Dimensión Territorial - Sector Gestión de Riesgos:**

El titular señala que el proyecto se relaciona con este objetivo, puesto que, cuenta con línea de base Geología, Geomorfología y Riesgos (revisar Anexo 4 Caracterización Ambiental), que, a partir del trabajo en terreno y gabinete, analiza, entre otras cosas, los siguientes riesgos: sísmico, volcánico, inundación y remoción en masa. De igual manera, la DIA incluye un Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias (revisar Anexo 6) ante riesgos naturales, antrópicos y climáticos,

entre los que se encuentran: incendio, incendio forestal, derrames, olores, control de plagas y fenómenos naturales". Revisado el Anexo 6 de la DIA, se considera que el análisis es adecuado.

#### **Dimensión Territorial – Sector Gestión de Residuos**

El titular señala que "El Proyecto se relaciona con este objetivo, al considerar en todas sus fases, el cumplimiento de la legislación sectorial correspondiente al manejo de residuos y/o emisiones, por lo tanto, se evitará generar contaminación a cuerpos de aguas, suelo y/o aire. En cuanto a esto, en la presente DIA se acompañan los antecedentes para el PAS 140 y 142, relativos a sistemas de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos. Además, cabe destacar, que se privilegiará la valorización, reutilización y/o reciclaje de los residuos generados en las distintas etapas del proyecto". Se considera que el análisis es insuficiente. Se solicita al titular detallar en qué consisten las medidas que menciona sobre valorización, reutilización y/o reciclaje de los residuos generados en las distintas etapas del proyecto.

#### **Dimensión Territorial – Sector Conectividad:**

El titular señala que de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto, se indica que no existe relación entre el proyecto y los objetivos y los lineamientos estratégicos expuestos en la ERD. Se considera que el análisis es erróneo. Se solicita al titular referirse a la carga vial que se generará dentro del área de influencia del proyecto durante las etapas de construcción y funcionamiento, indicando además las medidas que permitan mitigar dichos efectos respecto de la población aledaña.

#### **Dimensión Territorial – Sector Energía:**

El titular señala que, de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto, se indica que no existe relación entre el proyecto y los objetivos y lineamientos estratégicos expuestos en la ERD. Se considera que el análisis es erróneo. Se solicita al titular referirse a las medidas de eficiencia energética que incorporará su proyecto en las distintas etapas, entendiéndose la eficiencia como la capacidad de alcanzar un objetivo recurriendo al menor gasto de recursos posibles.

#### **Dimensión Medio ambiente – Componente Aire:**

El titular señala que de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto, no existe relación con los objetivos y lineamientos estratégicos expuestos en la ERD. Se considera que el análisis es erróneo. Se solicita al titular referirse a las instancias y medios de participación que utilizará para dar a conocer el proyecto a la comunidad y al municipio

#### **Dimensión Medio Ambiente – Componente Biodiversidad:**

El titular señala que el proyecto se relaciona indirectamente con el objetivo, al realizar las líneas de base asociadas a la biodiversidad del sector donde se emplaza el proyecto, a modo de determinar posibles impactos sobre ella y así determinar si procede implementar algún tipo de medida. De esta manera, no perjudica ni favorece el objetivo. Se considera que el análisis es erróneo. Se solicita al titular citar respecto de la DIA las líneas de base que menciona y detallar las medidas que implementará para evitar la afectación de las especies existentes respecto de su categoría de conservación.

#### **Dimensión Medio Ambiente – Componente Agua:**

El titular señala que el proyecto no perjudica el desarrollo del objetivo y lineamientos descritos, ya que no generará afectación a los recursos hídricos, principalmente cuencas y cursos de aguas en el sector, tal como se evidencia en el Plan de Cumplimiento de Legislación Ambiental y en los antecedentes técnicos y formales para la obtención del PAS 156, relacionada con la descarga de aguas tratadas al Estero Peuco". Se considera que el análisis es adecuado siempre que se ajuste a lo dispuesto por el PAS 156.

#### **Dimensión Político Institucional – Sector Participación:**

El titular señala que el proyecto no se relaciona directamente, ni tampoco se contrapone con esta línea de acción. Debido a la ubicación del proyecto, este se encuentra dentro del límite establecido por el D.S. N°7/2009, que Declara Zona Saturada por Material Particular Respirable MP10, como concentración anual y de

24 Horas El Valle Central de la VI Región. Asimismo, el Proyecto se emplaza dentro de los límites definidos por el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O'Higgins (D.S. N°1/2021 MMA). En base a ello, se consideró realizar una estimación de emisiones atmosféricas producto de la construcción y operación del proyecto. Además, el proyecto contempla medidas de gestión que permiten reducir las emisiones generadas como consecuencia de la construcción y operación de este. Para mayor detalle, sugiere ver la estimación de emisiones atmosféricas que se presenta. Se considera que el análisis es insuficiente. Se solicita al titular detallar las medidas de gestión que implementará para reducir las emisiones generadas como consecuencia de la construcción y operación de este. Además, se solicita indicar en qué acápite de la DIA se encuentra la estimación de emisiones atmosféricas.

#### **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031**

Sector: Biodiversidad – Objetivo Conservar y proteger los ecosistemas: El titular señala que el presente proyecto no se relaciona directamente con el objetivo, y no lo favorece ni lo perjudica. Al respecto, señala que se realizó un levantamiento de información en el área de emplazamiento del proyecto. Según la Línea de Base de Flora y Vegetación presentada en la DIA, el área de influencia del proyecto considera intervenir bosque nativo. En la DIA, se presentan los antecedentes técnicos y formales para la obtención del PAS 148, con el objeto de realizarlo conforme a la normativa. Por último, por medio de la plataforma ARCLIM, se obtuvo que, del total de las especies presentes en el proyecto, presenta un aumento positivo en probabilidad de presencia, por lo tanto, se afirma que el proyecto no generará una sinergia negativa con los cambios estimados en las especies del área". Revisada la DIA, se considera que el análisis es insuficiente. Se solicita al titular citar en qué anexo de la DIA se encuentra la línea de base de flora y fauna que menciona.

#### **Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027**

- Se considera que el análisis es adecuado.

#### **PRONUNCIAMIENTO COMPLEMENTARIO GORE**

En relación con el presente proyecto, se requiere especial atención a:

- En la comuna de Mostazal, se ha generado una concentración de proyectos de tipología industrial, provocando un efecto acumulativo de los impactos negativo en la zona, (principalmente por la contaminación del aire (olores y polución).
- En este sentido, resulta esencial en este tipo de proyectos el adecuado manejo de las operaciones de planta, de manera de evitar la posible generación de malos olores y, por ende, la transgresión a la norma de olores.
- Adicionalmente, y ante el flujo de vehículos asociados al transporte de materiales, insumos, residuos, entre otros, fuera del área de emplazamiento del proyecto, preocupa la eventual afectación en los tiempos de desplazamiento en los sectores poblados aledaños, sobre todo en horas punta.

En función de los argumentos anteriormente expuestos, existe preocupación respecto a los eventuales impactos que pudiese generar la iniciativa en evaluación, no obstante, este Gobierno Regional aún no puede manifestar su opinión con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Actualización Planta Procesadora y Nueva Planta de Tratamiento Faenadora El Milagro", en tanto el titular del proyecto no dé respuesta a las observaciones detalladas en el presente pronunciamiento.

#### **Sistema de Almacenamiento de Energía y Transmisión Ollagüe**

#### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011 - 2020**

##### **Dimensión Socio Cultural - Sector Trabajo:**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía, por lo que no se relaciona directamente con el presente objetivo. No lo

favorece ni se contrapone con el mismo. Sin embargo, el proyecto contempla la creación de ofertas laborales durante la fase de construcción y operación, en la que no existirá discriminación". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular profundizar sobre el perfil de trabajadores/as que requerirá para llevar el proyecto, en las etapas de construcción, operación y cierre, indicando además si en los puestos de trabajo ofrecidos considerará criterios para la inclusión de mano de obra local y de mujeres. En relación con lo anterior, se solicita coordinar con OMIL de la Municipalidad de Rengo.

**Dimensión Territorial - Sector Gestión de Riesgos:**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía, por lo que no se relaciona directamente con el presente objetivo. No lo favorece ni se contrapone con el mismo". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular referirse a la vulnerabilidad del proyecto ante amenazas naturales y/o socio naturales, indicando las medidas de gestión respectivas en situación de contingencia. Considere como amenaza principalmente incendios, derrames o filtraciones hacia las aguas superficiales y/o subterráneas debido a el procedimiento de carga de combustible para los equipos y los estanques.

**Dimensión Territorial - Sector Gestión de Residuos**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía, no obstante, considera cumplir con toda la normativa asociada a los residuos, considerando su disposición final autorizada ante la Seremi de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular indicar qué medidas tomará para tratar los residuos que se producirán durante todas las fases del proyecto.

**Dimensión Territorial - Sector Conectividad:**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía, por lo que no se relaciona directamente con el presente objetivo. No lo favorece ni se contrapone con el mismo". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular indicar en que capítulo de la DIA se encuentra el estudio de impacto vial. Además, se solicita justificar si afecta o no al área de influencia.

**Dimensión Ambiental - Componente Biodiversidad:**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía, por lo que no se relaciona directamente con el presente objetivo específico. No lo favorece ni se contrapone con el mismo". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular realizar un estudio detallado de flora y fauna en la zona de influencia del proyecto, en el cual se debe identificar y documentar las especies presentes. Además, se debe verificar si alguna de las especies identificadas se encuentra en alguna categoría de conservación. En caso de encontrar especies en alguna categoría de conservación, se deberá incluir en el estudio las medidas de protección necesarias para mitigar los impactos que el proyecto pueda causar a dichas especies, así como las estrategias de conservación que se implementarán durante el desarrollo de las actividades. En caso de que se haya realizado este estudio se solicita indicar en que anexo se Encuentra.

**Dimensión Ambiental - Componente Suelo:**

El titular no contemplo este componente.

Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular indicar las medidas de gestión que aplicará para aminorar los efectos adversos generados sobre el suelo, una vez ejecutada la iniciativa. Lo anterior, en pos de proteger las funciones y servicios ecosistémicos que potencialmente puede entregar el recurso, evitando de esta manera la pérdida de propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo en el área de emplazamiento del proyecto, tales como: pérdida de la capacidad de infiltración, disminución de la capacidad de retención de humedad, pérdida de nutrientes, pérdida de capacidad de captura de CO<sub>2</sub>, entre otras.

**Dimensión Político Institucional – Sector Participación:**

El titular señala que "El proyecto es del tipo de Almacenamiento y transmisión de energía y Transmisión, por lo que no se relaciona con el presente lineamiento de acción. No lo favorece ni se contrapone con el mismo". Se considera que el análisis es erróneo, debido a que no aborda los lineamientos de la ERD. Se solicita al titular indicar como dará a conocer el proyecto a las comunidades cercanas y a la municipalidad.

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031

Se considera que el análisis es adecuado.

Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027

Se considera que el análisis es adecuado.

**PRONUNCIAMIENTO COMPLEMENTARIO GORE**

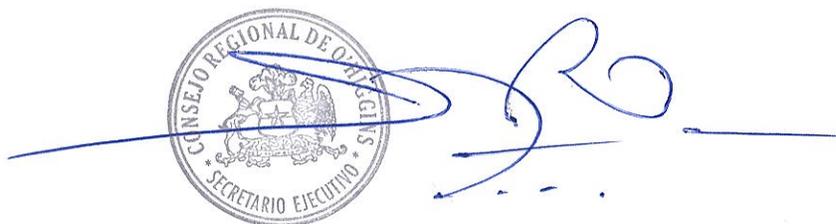
En relación con el presente proyecto, se requiere especial atención a:

➤ En la Región de O'Higgins, se ha generado una concentración de proyectos energéticos en determinadas zonas geográficas, provocando un efecto acumulativo de los impactos en los elementos naturales que son el soporte del ciclo hidrológico (principalmente suelo y biodiversidad).

➤ Es importante considerar los impactos acumulativos que este tipo de proyectos energéticos conlleva, ya sea como una amenaza frente a la pérdida de suelos productivos, disminución de oferta laboral a largo plazo, erosión, desertificación, daño a los ecosistemas y al paisaje. De hecho, los sectores que presentan una alta concentración de proyectos energéticos no están viendo reflejado mejoras sustantivas en la calidad de vida de sus habitantes, asociadas a una seguridad en la continuidad de los servicios eléctricos, una baja considerable de las tarifas a las que acceden ni un mayor acceso a fuentes laborales.

En función de los argumentos anteriormente expuestos, existe preocupación por los efectos que este tipo de proyectos pudiera generar en la región, no obstante, este Gobierno Regional no puede manifestar aún su opinión, en tanto el titular del proyecto no dé respuesta a la totalidad de las observaciones detalladas en el presente pronunciamiento

**Extendido en Rancagua, a 04 de Febrero de 2025**



**JORGE SAN MARTIN LEYTON  
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.**

**JSML/jsml  
DISTRIBUCION**

DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	